



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE CONSTRUCCION DE
CASA HABITACION PLANTA BAJA Y
ALTA**

No. DE CONTROL

No.40

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

CARLOS SALVADOR PELAYO TORO

DOMICILIO

1

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C.P.

URBANO

48050

LIBERTAD NO.36

CONCEPTOS A LIQUIDAR

1.- Licencia de CONSTRUCCION DE CASA HABITACION PLANTA BAJA Y ALTA " densidad baja",

UNID.-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	371.80	6.35	2,360.93
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			2,360.93

2

~~CARLOS SALVADOR PELAYO TORO~~

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016



AUTORIZÓ

[Signature]
ANTHONY SANCHEZ CAMPOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

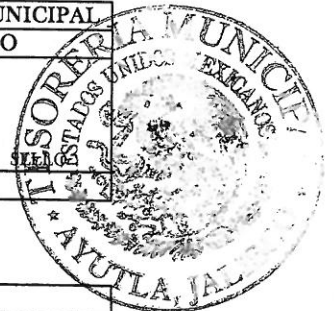
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
PALACIO MUNICIPAL No. 1, COL. CENTRO, C.P. 48050
TELÉFONOS: 01 (316) 37 20014 - 37 20314 - 37 20004 - 372 1046

LEALTAD Y TRABAJO PARA
PROGRESAR
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



LOCALIZACION								
	<table border="1"> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE A CONSTRUIR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">371.80 M2</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td>No. DE RECIBO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A 11337</td> </tr> </table>			SUPERFICIE A CONSTRUIR	371.80 M2		No. DE RECIBO	A 11337
SUPERFICIE A CONSTRUIR								
371.80 M2								
No. DE RECIBO								
A 11337								

TRAMITE	HACIENDA MUNICIPAL		
	RECIBIDO	AUTORIZADO	PAGADO
FIRMA			
FECHA	20/10/2016	20/10/2016	FIRMA



"IMPORTANTE"

a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA

b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.

c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.

d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.

e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.

f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.

g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

OBSERVACIONES

1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales;de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley deTransparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.